



Universidad del Sureste
Licenciatura en Medicina Humana

Nombre del alumno: Emanuel de Jesús Andrade Morales

Nombre del profesor: Darío Cristiaderit Gutiérrez Gómez

Nombre del trabajo: Puntos a favor de la eutanasia y el aborto

Materia: Bioética y normatividad

Grado: 3°

Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 27 de noviembre del 2020.

Eutanasia

1. Beneficio para el paciente:

El paciente al estar en una situación muy delicada; en la cual se encuentra sufriendo por alguna enfermedad, por lo cual tiene derecho de morir con dignidad, ya sea porque quiere evitar el sufrimiento o el dolor y preocupación que están pasando sus familiares.

2. Principio de la no maleficencia:

Esto se basa en que no se busca perjudicar al paciente, sino ayudarlo en este proceso, ya que es más cruel ver como sufre una persona por enfermedad, a que se le den medicamentos que ayuden con su sufrimiento.

3. Evitar tratamientos costosos:

Ya que hay ciertas enfermedades en las cuales el tratamiento es demasiado costoso y largo, la persona podría decidir sobre si quisiera que su familia se preocupara por el dinero, y más si son personas de bajos recursos.

Aborto

1. Evitar el daño psicológico por alguna violación:

Ya que el daño psicológico que sufriría esa persona, sería demasiado por lo que tendría derecho a abortar si ella quisiera, según la NOM 046 – Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención y atención, se le debe garantizar el acceso a este servicio para toda mujer, sin más requisitos que una declaración bajo protesta de decir verdad de que el embarazo fue producto de una violación.

2. Porque el feto tiene alguna malformación:

Son los casos de aborto que ocurren en nombre de anomalías fetales, es decir, situaciones en las que se interrumpe el embarazo por el hallazgo de lesiones fetales.

En general, los casos que justifican solicitudes de ISG son de patologías incompatibles con la vida extrauterina, siendo el ejemplo clásico la anencefalia.

3. Porque el feto podría causar un daño a la gestante:

Son los casos de aborto que se producen en nombre de la salud materna, es decir, situaciones en las que se interrumpe el embarazo para salvar la vida de la gestante. Hoy en día, frente a los avances científicos y tecnológicos de la medicina, los casos de GTI son cada vez menos, y las situaciones terapéuticas que requieran tal procedimiento son raras.